

Aprobado en Junta de Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2017







1.- CARTA DEL DECANO-PRESIDENTE

Trabajar en el Colegio de Economistas de Madrid es motivo para sentirse orgulloso, pero también una gran responsabilidad, como Institución representativa de la profesión de Economistas en nuestro ámbito de actuación.

Entendemos el comportamiento responsable como la única forma de llevar a cabo nuestra función, con un firme compromiso con la calidad y la integridad como base de la actividad que desempeña nuestra Corporación, y que debe ser exigente para desarrollar nuestro trabajo de manera honrada y eficiente para los miles de colegiados que depositan en nosotros su confianza.

El presente Código Ético ha sido validado por la Comisión Permanente y aprobado en Junta de Gobierno. No pretende ser exhaustivo, ni tampoco ser una lista de normas, sino describir los valores, principios y prácticas que deben guiar y estimular la actividad del Colegio, tanto individual como colectivamente y promover una cultura de cumplimiento y de ética corporativa.

La reputación del Colegio de Economistas de Madrid es la suma de los comportamientos de cada uno de nosotros y de cómo nos comportamos como organización, es una responsabilidad conjunta, para asegurar que nuestras acciones reflejen nuestros valores y principios

Este documento, aprobado por primera vez en el año 2017, será revisado periódicamente para adaptarse a las circunstancias del mercado, novedades legislativas, regulatorias o de ética corporativa.

Desde aquí, doy las gracias a todos los empleados, confiando en su profesionalidad y agradeciendo la lectura detallada del mismo, para conocerlo, respetarlo y hacerlo respetar, con el fin de que nuestro Colegio siga mejorando cada día.

Pascual Fernández

Decano-Presidente



2.- INTRODUCCION

El Código Ético del Colegio de Economistas de Madrid (en adelante el Código) es un documento vivo cuyo principal objetivo es garantizar el comportamiento responsable en el desarrollo de nuestra actividad.

El presente texto es un reflejo de los valores que deben guiar la conducta de la Corporación y de las personas que la integran. Debe infundir honestidad, ética y profesionalidad en nuestras relaciones con los colegiados, empleados/as, clientes, proveedores y con la sociedad en general.

El Código no es un reglamento de régimen interno, ni sustituye a los convenios colectivos ni a las legislaciones nacionales, comunitarias e internacionales. Sin embargo, el Colegio otorga una importancia prioritaria al cumplimiento de este Código, por lo que todos sus empleados deben comprometerse a respetar el contenido y el espíritu del escrito.

Por todo ello, queremos hacer una mención especial a nuestros empleados y colaboradores, para que sepan que es lo que esperamos de ellos y las responsabilidades que corresponden a cada uno conforme a los valores del Colegio, independientemente del modelo contractual que determine su relación laboral, la posición que ocupen o el lugar en el que desempeñen su trabajo.

Aunque este Código y nuestras políticas cubren la mayoría de las situaciones a las que enfrentarnos, habrá sin duda circunstancias que necesiten ser tratadas individualmente. En última instancia, deberemos apelar, siempre, a nuestra responsabilidad y buen criterio y, consultar, en caso de duda, sobre la conducta corporativa correcta.



3.- PRINCIPIOS Y VALORES:

Los Principios y Valores del Colegio de Economistas de Madrid constituyen la esencia de la manera en que actuamos, definen nuestra cultura de cumplimiento y nuestro compromiso conforme a los más estrictos principios de conducta personal y profesional.

El presente Código se fundamenta en valores éticos, entre los cuales destacan los siguientes, al resultar claves en la cultura del Colegio:

Integridad.

Es el valor principal, el principio bajo el que se sustenta este Código. Exige tener un comportamiento ejemplar e íntegro, actuando de manera responsable, leal, diligente y de buena fe.

o Igualdad.

Respeto entre compañeros de trabajo, colegiados, clientes, proveedores y cualquier persona, sin cabida a actitudes discriminatorias de cualquier tipo.

o Transparencia.

Mediante la mejora de la información y la comunicación de los resultados de nuestras actividades, comprometidos con la sociedad.

Profesionalidad.

Desarrollar las actividades propias del Colegio con el máximo interés y desempeño posible, dando ejemplo.



4.- COMPROMISOS:

Las actividades en el Colegio de Economistas de Madrid se desarrollan con estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

El Colegio es una Corporación que cree en el compromiso de todos sus empleados, y por ello queremos apoyarles en:

- o En ser íntegros, objetivos, éticos y trabajar con la profesionalidad que cada puesto requiere.
- o Informar y formar, la cultura de respeto entre todos ellos, donde no exista discriminación, ni acoso y donde todos seamos tratados con respeto y dignidad.
- Respetar su privacidad y la confidencialidad de sus datos personales.
- o Ofrecer un entorno de trabajo seguro y saludable.
- o Conceder flexibilidad para que puedan conciliar su vida profesional y familiar.

Igualmente nos comprometemos con nuestros colegiados en:

- Prestar un servicio acorde con la calidad que se espera de nosotros, promoviendo nuestros servicios de forma sincera.
- o Proteger la confidencialidad de nuestros colegiados y utilizar sus datos solo para los fines de nuestra actividad.



5.- RESPONSABILIDADES:

No importa la categoría, nivel de responsabilidad, o funciones que desempeñas, todos estamos obligados a mantener y expandir los principios y valores que sustentan nuestro Código Ético, desde la Junta de Gobierno hasta el último empleado del Colegio, debe de responsabilizarse individualmente de garantizar el cumplimiento de estos compromisos.

Por ello, esperamos de ti:

- O Que te mantengas informado, utilizando todos los recursos que pone a tu disposición el Colegio.
- o Que asumas tu responsabilidad, con el fin de alcanzar los objetivos de este Código.
- O Que informes sobre los problemas que puedan surgir en el día a día, expresando tus sugerencias para mejorar.

Por eso, esperamos que nuestros empleados den ejemplo de integridad con los principios aquí recogidos, apoyándose los unos con los otros, para desarrollar unas normas ejemplares justas y coherentes, para poder responder -en su casoante cualquier tipo de error que se produzca con celeridad y firmeza.

Así, cada empleado es personalmente responsable de cumplir las normas legales, profesionales y éticas que aplican a su cargo y nivel de responsabilidad, informando de ello a través del canal de denuncias establecido al efecto, tanto si sospecha de otro compañero, como de un tercero que esté vinculado con el Colegio.



6.- COMO PROCEDER:

A fin de facilitar el descubrimiento y sanción de aquellas infracciones legales o del Código Ético que puedan producirse, el Colegio de Economistas de Madrid ha habilitado un canal de denuncias que permite a toda persona que haya tenido conocimiento de cualquier infracción poner tal circunstancia en conocimiento del Responsable del programa de cumplimiento normativo penal (Compliance Officer).

El sistema de denuncia es accesible a todos los empleados, colegiados y colaboradores del Colegio y exigirá previa identificación, no admitiendo las denuncias anónimas: se deberá realizar a través del canal de denuncias habilitado en la página web, aportando todos los datos necesarios, así como los datos sobre el/la denunciado/a.

Las denuncias recibidas por este canal, se investigarán bajo un protocolo de actuación que se desarrolla en el Protocolo de Canal de Denuncias, con absoluto respeto a los derechos y garantías que la Constitución y el marco legal vigente reconoce a los trabajadores.

En ningún caso se tolerará ninguna represalia o medida negativa de cualquier clase contra un empleado del Colegio por el hecho de haber realizado una comunicación o denuncia de un presunto incumplimiento del Código o de la Normativa.

No obstante, el canal de denuncias no ampara las denuncias falsas o manifiestamente infundadas. Por lo que cuando exista evidencia de que la denuncia falsa se ha realizado de mala fe, la dirección adoptará las medidas disciplinarias que considere oportunas y procedentes, pudiendo considerarse falta grave e incluso proceder a la rescisión del contrato

Y, recuerda: tu aportación es indispensable, todos estamos obligados a mantener y mejorar los principios y valores que sustentan nuestro Código Ético.



7.- CUMPLIMIENTO DEL CODIGO ETICO:

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento en el Colegio de Economistas de Madrid, una vez comunicado de forma fehaciente a todos los sujetos obligados a su cumplimiento.

Asimismo, cuando se incorpore un nuevo trabajador se le hará entrega de nuestro Código Ético, debiendo el nuevo trabajador firmar su lectura comprensión y adhesión al mismo. Este último documento se anexará junto a su contrato laboral.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código Ético deberá consultarse al Órgano de Cumplimiento.

Nadie, independientemente del cargo que ocupe, podrá solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el presente Código. Ningún empleado podrá justificar una conducta impropia amparándose en una orden de un superior o en el desconocimiento de nuestro Código Ético.

Todo el personal tiene la obligación de comunicar cualquier incumplimiento que observemos en el desempeño de nuestras actividades profesionales del (i) Modelo de Prevención de Delitos, o (ii) del Código Ético, o (iii) de alguna política interna, o (iv) cualquier otra irregularidad. La comunicación tiene que realizarse necesariamente a través del canal de denuncias disponible, al objeto de dejar constancia de ella y aplicar el correspondiente seguimiento y trazabilidad a su resolución.

